

Criterios de selección de proyectos LEADER 2023-2027 en ADIBAMA

EMPRENDE RURAL LEADER

1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- 1º. El beneficiario (ya sea persona física o jurídica) deberá incluir en su Plan de Empresa una inversión mínima de 3.000 euros, la cual deberá ser justificada previamente al pago de la ayuda.
- 2º. La empresa o el promotor autónomo deberá tener su domicilio social, estar empadronado y ejercer su actividad, en alguno de los municipios del territorio.
- 3º. La ayuda a la creación de empresas será incompatible con la ayuda a proyectos productivos (con inversión); aunque el promotor podrá solicitar las dos modalidades, tendrá que elegir una de ellas en el supuesto de que hubiera disponibilidad de fondos y pudieran corresponderle ambas.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

N.º	Descripción del criterio	Puntos
<p>Por creación de empleo a tiempo completo: <i>Consideraciones previas:</i> - la ratio " inversión / empleo creado" no deberá ser superior a 100.000 euros, excepto en aquellos proyectos donde la inversión sea principalmente de obra civil, en cuyo caso esta cantidad se elevará a 150.000 euros. - El empleo creado se mantendrá al menos durante 5 años una vez finalizada la inversión.</p>		
1	Creación de un empleo nuevo, como autoempleo, persona física.	2
2	Por cada empleo creado como contrato laboral o autónomo colaborador	1 (máx 5)
3	Si se trata de contratación de mujeres, personas jóvenes (menores de 35 años) o personas con discapacidad (mínima 50 %)	1 (máx 3)
4	Por contratación de personas jóvenes (menores de 35 años) que respondan al perfil de retorno de talentos.	1 (máx 3)
<p>En función del interés social del proyecto:</p>		
5	Proyectos de entidades del ámbito de la economía social (cooperativas, S.A.T., S.A.L., etc.)	1
6	Proyectos cuyos promotores sean personas físicas o colectivos de difícil reinserción laboral.	1
7	Proyectos empresariales cuyo objetivo directo sea mejorar las condiciones laborales de los/as trabajadores/as para la conciliación de su vida familiar y laboral (por ejemplo, una guardería), o en la implementación de medidas de responsabilidad social empresarial (RSE)	1
<p>Por el tipo de promotor o persona emprendedora:</p>		
8	La promotora es mujer	1
9	El promotor es una persona joven (menos de 35 años)	2
10	El promotor o empresa fundamenta su actividad claramente en su alta cualificación y/o experiencia profesional (debidamente justificada a través de acreditación de titulación académica y experiencia profesional)	1
11	Proyectos promovidos por personas jóvenes estudiantes que salieron a estudiar fuera del territorio y después regresan para hacer realidad su proyecto emprendedor (retorno de talentos)	2
12	Proyectos promovidos por nuevos pobladores.	1
<p>Por el municipio donde se realiza la inversión:</p>		
13	Contribución a la corrección de desequilibrios territoriales: el proyecto se ubica en un municipio de menos de 500 habitantes	3

N.º	Descripción del criterio	Puntos
14	Proyecto ubicado en un municipio de entre 500 y 1.000 habitantes	2
15	Proyecto ubicado en un municipio de entre 1.001 y 2.000 habitantes	1
Por la actividad, en coherencia con la EDLP 2023-2027 de ADIBAMA:		
16	Proyecto empresarial correspondiente a una actividad económica que no tenga ninguna otra licencia en el municipio donde se vaya a localizar	1
17	Proyectos que ofrezcan servicios basados en la utilización de TIC o en mejorar sustancialmente la competitividad de las empresas a raíz de la inversión en TIC (digitalización)	1
18	Proyectos agroalimentarios, que generen claramente un mayor valor añadido de la producción agraria local, o que mejoren la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios	2
19	Proyectos que ofrezcan servicios sobre energías renovables para autoconsumo, contribuyendo a conseguir los objetivos transversales de la estrategia	1
20	Proyectos que ofrezcan servicios sobre eficiencia energética de las empresas u otras entidades (sin inversión en energías renovables): mejora energética de edificaciones, etc.	1
21	Proyectos de emprendedores que hayan participado en procesos de formación y/o asesoramiento de su idea de negocio con entidades cualificadas del territorio o de la DGA	1
22	Lanzamiento de nuevos productos o servicios no existentes hasta ahora en el ámbito de actuación de ADIBAMA	1
23	Proyectos que constituyan una mejora del pequeño comercio local u ofrezcan servicios de proximidad (según lo establecido en el Manual de Procedimiento)	2
24	Proyectos innovadores en materia de servicios sociales destinados expresamente a la población de la tercera edad (<i>silver economy</i>)	2
25	Proyectos basados en la valoración de los recursos endógenos del territorio reconocidos en la EDLP (incluidos los turísticos)	1
26	Proyectos que supongan relevo de un negocio por cese, traspaso o jubilación	2
27	Proyectos de creación de empresa que conlleven una inversión justificable en activos fijos (nuevos o no, incluyendo los traspasos y el equipamiento de segunda mano) superior a 20.000 euros	2

El cumplimiento de los criterios de selección (del 1 al 27) sumará puntos para la valoración total de cada proyecto, la cual servirá de comparativa en concurrencia competitiva entre las solicitudes presentadas. En el caso de que varios expedientes tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será el de mayor incremento neto de empleo, seguido de la ubicación del proyecto, primando los municipios de menos población y, en último término, la fecha de presentación y número de orden de entrada de la solicitud. Con todo ello se confeccionará una lista de solicitudes con un orden de prioridad.

3. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

PUNTUACIÓN	Ayuda (euros)
5	10.000
6	11.000
7	12.000
8	13.000
9	14.000
10	15.000
Más de 10	16.000 ó 2 IPREM